COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 576

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LOS LOTES: LOTE Nº 1 PILAS, ITEMS 3; LOTE Nº 14 EQUIPOS DE FLUORESCENTES Y ACCESORIOS, ITEM 9; LOTE Nº 17 CANALETAS PARA CABLES, ITEMS 5, DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS", REALIZADO A TRAVÉS DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. (ID.208.328).

Asunción, 25 de mayo de 2011

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 13/05/2011, elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 07/2011 – Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Materiales Eléctricos", convocada por la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Sesión Publica Virtual de cinco de mayo de 2011, se llevo a cabo la etapa competitiva con la participación de las siguientes firmas oferentes: empresa unipersonal FERRETERIA PERGAL de JOSÉ PEREIRA CARDENAS; SANTIAGO ABENTE SARALEGUI; FERRETERIA EL DORADO de ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ; M&R INGENIERIA de SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENITEZ, las firmas FUSION 2000 S.R.L.; FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.; PIRO' Y S.A. y ALCION S.A.

Que, el Comité de Evaluación se ha encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2011 – Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Materiales Eléctricos", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

Que, el Dictamen D.J. N° 1195 del 25 de mayo de 2011 del Departamento Jurídico de la Policía Nacional, dice: "...analizado el informe de evaluación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2011, se constata que el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a su Decreto Reglamentario N° 21909/03, por lo que corresponde, de conformidad al Art. 28 y Art. 30 de la mencionada Ley, remitir el informe de evaluación a la Máxima Autoridad de la Institución Convocante, para que mediante resolución sean adjudicadas las ofertas aprobadas,

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
R E S U E L V E

Artículo 1°: **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2011 – Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Materiales Eléctricos", a las firmas: **FUSIÓN 2000 S.R.L.,** por el monto total de **G. 242.142.303**.-(Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones ciento cuarenta y dos mil trescientos tres); **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** por el monto total de **G. 593.887.550.-** (Guaraníes quinientos noventa y tres millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta), **FERRETERIA PERGAL de JOSÉ PEREIRA CARDENAS,** por el monto total de **G. 36.212.500**.-(Guaraníes treinta y seis millones doscientos doce mil quinientos), **PIRO' Y S.A.**, por el monto total de **G. 9.410.308.-** (Guaraníes nueve millones cuatrocientos diez mil trescientos ocho). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de **G. 881.652.661.-** (Guaraníes ochocientos ochenta y un millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y uno).

COMANDANCIA

Artículo 2°: **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **FORMALIZAR** el Contrato respectivo, con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Artículo 4°: **SE REALIZARAN** los servicios adjudicados de acuerdo al Anexo I Coberturas de Seguros Requeridas del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

JOSÉ VISITACIÓN GIMÉNEZ DURE
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

Marcial Ramírez Velázquez
Comisario Principal MCP.
Ayudante General